



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 46 de fecha 19/01/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto.- Convocatoria Tribunal Calificador de expediente relativo al Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de una Plaza de Trabajador/a Social en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía núm. 34/24 de 15 de Enero se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria del Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de Una Plaza de Trabajador/a Social en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, asimismo se nombró al Tribunal Calificador para dicho procedimiento.

Visto lo anteriormente expuesto y a efectos de valorar las solicitudes presentadas que hacen referencia a la documentación administrativa y méritos aportados por cada uno/a de los/as participantes, y en aplicación de las competencias atribuidas por la Legislación Aplicable en la materia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar al Tribunal Calificador a efectos de que proceda al examen y calificación de la documentación presentada por cada uno/a de los/las aspirantes (valoración de méritos), para el próximo día 24 de Enero de 2024, Miércoles, a las 11:00 horas en el Centro de Servicios Sociales de Lantejuela, sito en C/ Teresa Navarro.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los/las miembros del Tribunal, según el nombramiento realizado, a efectos de que si alguno no les es posible la asistencia se pueda producir la delegación correspondiente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	+jes52/bKAHRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/01/2024 10:40:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+jes52/bKAHRC36jCU2L/g==		

